

## Ciudadanía Sanitaria Europea

---

*Equipo Editorial*

*Revista de Administración Sanitaria.*

La Presidencia española de la Unión Europea (UE) en el primer semestre de 2010 fue el motivo principal por el que el Equipo Editorial de la *Revista de Administración Sanitaria* se planteó la dedicación de un número de la misma al tema de la salud en la UE y la situación, derechos y deberes en el ámbito sanitario de los ciudadanos pertenecientes a la Unión.

Partimos de la idea de que, en lo que se refiere a la política sanitaria, existe en España una inveterada desafección al marco europeo. Esta autarquía ha sido hasta ahora posible por la levedad de la regulación europea en las materias sanitarias, y aunque fruto de la creciente interacción en el marco político e institucional de la UE ha ido creciendo una cierta “convergencia informal”, podríamos decir que el grueso de los debates (agenda pública y agenda política) se centran en variables nacionales.

Sin embargo, las cosas están cambiando. La experiencia nos está mos-

trando no sólo la interdependencia de las economías, sino cómo el conocimiento está globalizado, los recursos humanos fluyen siguiendo impulsos de mercados profesionales, los pacientes empiezan a buscar alternativas cruzando fronteras, y el avance en la articulación de derechos y deberes de los europeos plantea cada día nuevos retos a la arquitectura de los sistemas sanitarios de los países miembros de la UE, con particular relevancia para aquellos que tienen modelos integrados.

Son tiempos donde se apuntan transformaciones importantes y donde la acción inteligente, consciente y oportuna de los agentes interesados puede obtener frutos tangibles. Por ello, el Equipo Editorial de la *Revista de Administración Sanitaria* se propuso, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, poner en marcha una línea de recopilación y elaboración técnica sobre el eje europeo en la sanidad.

Los temas que se consideraron fundamentales de abordar fueron en primer lugar una visión general de la salud y la UE, tema que ha elaborado I. de la Mata, Consejera Principal de la Comisión Europea, Dirección General de Salud y Consumidores con el título de “La salud y la Unión Europea”; la salud pública, el área de mayor desarrollo en la política sanitaria de la Unión, y que escribe A. Calvete Oliva, del Ministerio de Sanidad y Política Social con el título de “Salud pública en la Unión Europea”; “La regulación de la movilidad de pacientes en la Unión Europea: entre libre circulación y coordinación”, abordado por W. Palm e I. A. Glinos del Observatorio Europeo de Políticas y Sistemas Sanitarios de la Organización Mundial de la Salud (el resumen y traducción los ha hecho José R. Repullo del Equipo Editorial de la *Revista de Administración Sanitaria*); “Las sentencias sobre servicios sanitarios recibidos en países distintos a los de residencia: la libre circulación de pacientes en la Unión Europea. Revisión e implicaciones” por J. M. Antequera Vinagre, de la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III; la visión desde el lado de los ciudadanos que con el título

“Realidades, expectativas y oportunidades para los pacientes en la Unión Europea” han tratado A. J. Jovell, M. D. Navarro Rubio, N. Bedlington, R. Radulescu y A. Olauson del Foro Español de Pacientes, Fundació Josep Laporte, Universitat Autònoma de Barcelona, y del Fórum Català de Pacients, del *European Patient Forum* y de Agrenska. Todo el importante tema de la atención sanitaria transfronteriza ha sido objeto de varios artículos, comenzando por el elaborado por Francisco Sevilla Pérez, del Equipo Editorial de la *Revista de Administración Sanitaria* con el título “Propuesta directiva de aplicación de los derechos de los pacientes en la atención sanitaria transfronteriza”; “Asistencia sanitaria transfronteriza del Sistema Nacional de Salud. Tipos y repercusión económica” por J. Relaño Toledano y A. Infante Campos, del Ministerio de Sanidad y Política Social. Desde las administraciones responsables directas de la asistencia sanitaria han trabajado también el mismo tema y se publican: “Salud sin fronteras” del Director del Servei Català de la Salut, J. M. Sabaté i Guasch; y “Las prestaciones de asistencia sanitaria en los reglamentos comunitarios sobre Seguridad Social. Proble-

mática que genera su aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias” por G. Martín Ribot, Director del Servicio Canario de la Salud.

Como decíamos y se puede constatar en la lectura de las ponencias, el panorama de la asistencia sanitaria en el desarrollo de la UE se caracteriza por una escasa elaboración de normativa, se ha legislado sobre Salud Pública y poco sobre los servicios de salud. La asistencia sanitaria de ciudadanos europeos en países miembros distintos al de origen se basa en acuerdos bilaterales sobre prestaciones asistenciales. Este andamiaje endeble ante situaciones concretas ha sido motivo de demandas de los ciudadanos ante el Tribunal de Justicia de la UE. La consecuencia más tangible de estas actuaciones se ha reflejado en el papel del Tribunal de Justicia Europeo, estableciendo precedentes con sus sentencias que han originado diversos conflictos en los sistemas sanitarios nacionales, dándose la paradoja de que los derechos de los ciudadanos se están reconociendo a base de sentencias del Tribunal.

Si revisamos los tratados vigentes en la UE, los servicios sanitarios son una competencia exclusiva de los estados miembros aunque la realidad sanitaria de cada país miembro se ve afectada en aspectos relacionados con la prestación de los servicios por actuaciones políticas de la UE relacionadas con el mercado único europeo.

Una segunda idea principal que se extrae de la lectura de los artículos que forman el núcleo de la revista es la de que el turismo y los servicios sanitarios son dos de los sectores con gran potencial de nuestro país; el binomio de estos dos sectores unidos, adecuadamente regulados en el marco europeo, con acuerdos de financiación robustos pueden convertirse en una verdadera “oportunidad” para España más que en un problema.

Damos las gracias al Ministerio de Sanidad y Política Social por haber aceptado el patrocinio de este número de la *Revista de Administración Sanitaria* que llegará a manos de los lectores cuando España esté inmersa en la Presidencia de la Unión.

